

**EXPDTE: 91/2022**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valdilecha. Personal Laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo inicio proceso con representante trabajadores de 09/03/2022
- Informe de Secretaría de 09/03/2022
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 09/03/2022 de aprobación de la Oferta de Empleo Público
- Publicación en el BOCAM nº 70 de 23 de marzo de 2022 de la Oferta de Empleo Público
- Aprobación de las Bases generales y específicas que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Valdilecha, personal laboral fijo mediante concurso, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2022
- Publicación en el BOCM nº 87 de 12 de abril de 2022, de extracto de bases generales que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Valdilecha. Personal laboral fijo, mediante concurso
- Publicación en el BOCM nº 91 de 18 de abril de 2022, de extracto de bases específicas que regirán las convocatorias mediante concurso de las distintas plazas ofertadas en la OPE

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, para la plaza objeto de convocatoria:

Denominación de la plaza: CONSERJE COLEGIO  
Clasificación: Personal laboral fijo  
Grupo profesional: IV  
Categoría Profesional: **CONSERJE COLEGIO**  
Grupo cotización: 7

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y lo establecido en la base cuarta de las bases generales que regulan la convocatoria, mediante el presente **RESUELVO:**

1º. Aprobar la siguiente RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

APellidos, Nombre	NIF
LOPEZ GONZALEZ CARLOS	***3127

PEREZ RIVERA DESIREE	****1646
----------------------	----------

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSION
BLAS RODRIGUEZ, MARCOS	****0117	2 - 3
CANTARERO BLANCO CARLOS	****5985	2
GARCIA TRUJILLO ALBA	****9666	2
GASCON NUÑEZ PURIFICACION	****9175	3
ORTEGA RUIZ ROSA MARIA	****6619	3
QUISPE RUIZ DEYBI JHONATAN	****1491	2
RODRIGUEZ ALBO ALBERTO	****6859	3 - 4
ROMERO BERZOSA MARIA ISABEL	****4715	3

Causas de exclusión:

1. No aporta titulación académica que da derecho a participar en el proceso selectivo
2. No aporta justificante de pago de tasa por inscripción en el proceso selectivo
3. No aporta carnet de conducir clase B
4. No realiza solicitud en modelo Anexo I

2º. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.valdilecha.org>) y en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdilecha, a fecha de firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA